

Considerando que la modificación de las delegaciones conferidas es conforme con la siguiente legislación aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 20 y 23.
- Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, artículo 27.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículos 53, 43 y 44.

En virtud de las facultades que tengo legalmente conferidas, y de conformidad con los informes jurídicos de Secretaría número 435/09 y número 437/09, resuelvo modificar las resoluciones de Alcaldía número 514/2008:

Primero.—Revocar las siguientes Delegaciones Genéricas conferidas a favor del concejal electo, don Luis Miguel Pareja Cano, que abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y conferirlas a favor del concejal electo don Manuel Peinado Valderas:

- Área Delegada de Seguridad y Participación, que comprende los servicios “a) Seguridad” y “b) Participación Ciudadana”.

Segundo.—Conferir las siguientes Delegaciones Especiales de Servicios conforme a lo dispuesto en el artículo 43.5.b) del Reglamento anteriormente citado (ROF), que comprende la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, sin facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y dependiente del órgano que ostente dicha facultad resolutoria en cada ámbito, a favor de la concejala electa, doña Carolina Quintanilla Díaz.

Los siguientes servicios incluidos en el Área de Seguridad y Participación:

- Seguridad.
- Participación ciudadana.

Tercero.—Designar los siguientes representantes:

- Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la urbanización “Las Villas”:
Suplente: doña Carolina Quintanilla Díaz.
- Urbanización “El Mirador”, con la función exclusiva de canalizar las relaciones de la urbanización con la Administración:
Suplente: doña Carolina Quintanilla Díaz.

Cuarto.—PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Nuevo Baztán, la secretaria (a efectos de fe pública, 23 de noviembre de 2009, Teresa Herrero Hernández.—La alcaldesa, Mercedes Iglesias Gómez.

Se hace constar que contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, o impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en base a lo dispuesto en el artículos 116.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

La interposición de recurso de reposición se efectuará el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a partir del siguiente de la recepción de la presente notificación, en el cual se entenderá desestimado sin el plazo de un mes no recibe notificación alguna. El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Todo ello sin perjuicio de que puedan ser ejercidos todos aquellos recursos que se estime oportunos.

En Nuevo Baztán, a 23 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, Mercedes Iglesias Gómez.

(03/39.415/09)

NUEVO BAZTÁN

LICENCIAS

Por el Ayuntamiento de Nuevo Baztán se comunica que se va a proceder a la concesión de la licencia de apertura de un bar-restaurante denominado “El Túnel”, y consta como titular de la solicitud don José Luis Garrido López, cuya dirección catastral es avenida de

Luxemburgo, número 34, centro comercial “Antiguo”, edificio B, local 11, en la urbanización “Eurovillas”, del término municipal de Nuevo Baztán (Madrid).

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán por Registro en la Ventanilla del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación.

En Nuevo Baztán, a 10 de noviembre de 2009.—La alcaldesa (por ausencia del concejal-delegado de Área), Mercedes Iglesias Gómez.

(02/13.283/09)

NUEVO BAZTÁN

LICENCIAS

Por el Ayuntamiento de Nuevo Baztán se comunica que se va a proceder a la concesión de la licencia de funcionamiento de un bar-tienda-mesón denominado “La Bodega de Palacio”, y consta como titular de la solicitud don Francisco Javier Manjón Martín, cuya dirección catastral es la calle Jardines, número 6, del término municipal de Nuevo Baztán (Madrid).

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán por Registro en la Ventanilla del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación.

En Nuevo Baztán, a 10 de noviembre de 2009.—La alcaldesa (por ausencia del concejal-delegado de Área), Mercedes Iglesias Gómez.

(02/13.282/09)

NUEVO BAZTÁN

LICENCIAS

Por el Ayuntamiento de Nuevo Baztán se comunica que se va a proceder a la concesión de la licencia de funcionamiento de un restaurante denominado “Restaurante Chino Hua-Mei”, y consta como titular de la solicitud don Jian Mao, en representación de la empresa “Jin Xin Importación y Exportación, Sociedad Limitada”, cuya dirección catastral es avenida de Luxemburgo, número 18, centro comercial “La Plaza”, local 64, en la urbanización “Eurovillas”, del término municipal de Nuevo Baztán (Madrid).

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán por Registro en la Ventanilla del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación.

En Nuevo Baztán, a 10 de noviembre de 2009.—La alcaldesa (por ausencia del concejal-delegado de Área), Mercedes Iglesias Gómez.

(02/13.281/09)

PARLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Parla, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2009, adoptó, entre otros acuerdos, el del siguiente tenor literal:

- Aprobar inicialmente la ordenanza de fomento de la conservación y rehabilitación de edificios en el municipio.
- Que se exponga a información pública por treinta días para oír reclamaciones, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Que se remitan copias de la ordenanza y del presente acuerdo para el informe preceptivo, de conformidad al artículo 70.2, en relación con el artículo 65 de la Ley de Bases del Régimen Local, a la Comunidad de Madrid y Administración del Estado.
- Transcurrido el plazo de exposición, si no se hubieran presentado reclamaciones, la ordenanza devendrá a definitiva y no entrará en vigor en tanto no sea publicada íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica a los efectos oportunos.